



RESOLUCION N° 12093

VISTO:

El expediente N° 30.491-R-07, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas las características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente, amplíe el servicio de recolección diaria de residuos domiciliarios en el nuevo complejo de viviendas "Plan Gremio Solidario" de la C.G.T. ubicado entre callejón Funes al norte, Carlos A. Leumann al sur, Rivadavia al este y Avda. Aristóbulo del Valle al oeste.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de agosto de 2.007.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia